



Municipalidad  
Distrital de Chilca

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0065-2015-AL/MDCH**

Chilca, 17 de Febrero de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,**

**VISTO:**

La propuesta del Gerente Municipal, para la designación de personal en cargos de confianza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere: "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, designado por el alcalde; asimismo el artículo 19° de la norma acotada, refiere que; a propuesta del Gerente Municipal se designan los demás funcionarios;

Que, por la magnitud de los servicios que presta la Municipalidad Distrital de Chilca y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso la asignación de la SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES al Sr. Juan Francisco Vargas Julca;

Que; es necesario encargar las funciones de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo N° 19; inciso 14; la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Sr. **JUAN FRANCISCO VARGAS JULCA**, las funciones de la **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES**, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley, con efectividad a partir del 1° de Marzo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER**, en conocimiento de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencias Municipales, Subgerencia de Personal y Sala de Regidores, con conocimiento Pleno de Regidores en sesión de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHILCA CAÑETE  
*[Firma]*  
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALÓS  
ALCALDE